

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Propuesta de Alcaldía al Pleno de la Corporación.—Número de expediente: 12/2023/12001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.a) y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 47 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y de las demás disposiciones concordantes, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Que el Pleno de la Corporación celebre sesión ordinaria una vez al mes, excepto los meses de enero, agosto y septiembre por ser períodos vacacionales, los primeros miércoles de cada mes a las 10:00 horas.

Segundo.—Que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación que coincidan con festivo, se trasladarán al miércoles siguiente hábil.

En Arganda del Rey, a 20 de junio de 2023.—El alcalde, Alberto Escribano García.

(03/11.711/23)

